INFIBAGUÉ Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ
	ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

Amparados en el principio de planeación para celebrar compras en el sector público y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por la agencia nacional "Colombia Compra Eficiente", el **Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ,** procede a efectuar el presente análisis del sector económico desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo con la finalidad de revisar las condiciones de los oferentes para CONTRATAR LA PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE DOS (02) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS UPS CON LAS QUE CUENTA EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUÉ".

Con base en lo anterior la dirección administrativa Grupo de Gestión Tecnológica, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

1. ASPECTOS GENERALES

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE DOS (02) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS UPS CON LAS QUE CUENTA EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUÉ".
Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Plazo de ejecución	La duración del contrato será de **CIENTO VEINTE (120) días calendario**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato. a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Valor	TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTI TRES MIL PESOS ($3.923.000) M/CTE incluido los costos, IVA y demás impuestos que apliquen.
Forma de pago	El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, Realizara los pagos de acuerdo a las actividades prestadas de la siguiente forma: Dos (02) pagos parciales cado

	uno de acuerdo a el mantenimiento realizado según la necesidad de la entidad previo a la presentación de la factura o cuenta de cobro, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas. NOTA: La entidad deducirá por concepto de TASA Pro-Deporte y Recreación el 2%, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N°. 0017 del 05 de diciembre de 2020

1.2. ASPECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

De conformidad con el artículo 209 de la constitución política de Colombia "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

El presente proceso, por mandato legal, especialmente las normas aplicables al proceso de contratación, se adelantará bajo la modalidad de contratación mínima cuantía, y podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y especialmente los previstos en la invitación pública.

Con relación a las personas que pueden participar, el régimen legal aplicable al proceso impone el deber de las entidades estatales de verificar la capacidad jurídica. En ese sentido, en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993se establece que podrán "(...) celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes."

Esta clase de contrato se realiza con base al artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, que reza:
"Artículo 85. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la

entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

6. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

2. ANÁLISIS DE MERCADO

2.1. ANÁLISIS DEL MERCADO POR AGREGADOS Y RAMAS DE LA ECONOMÍA NACIONAL

2.1.2 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2023 - 2024

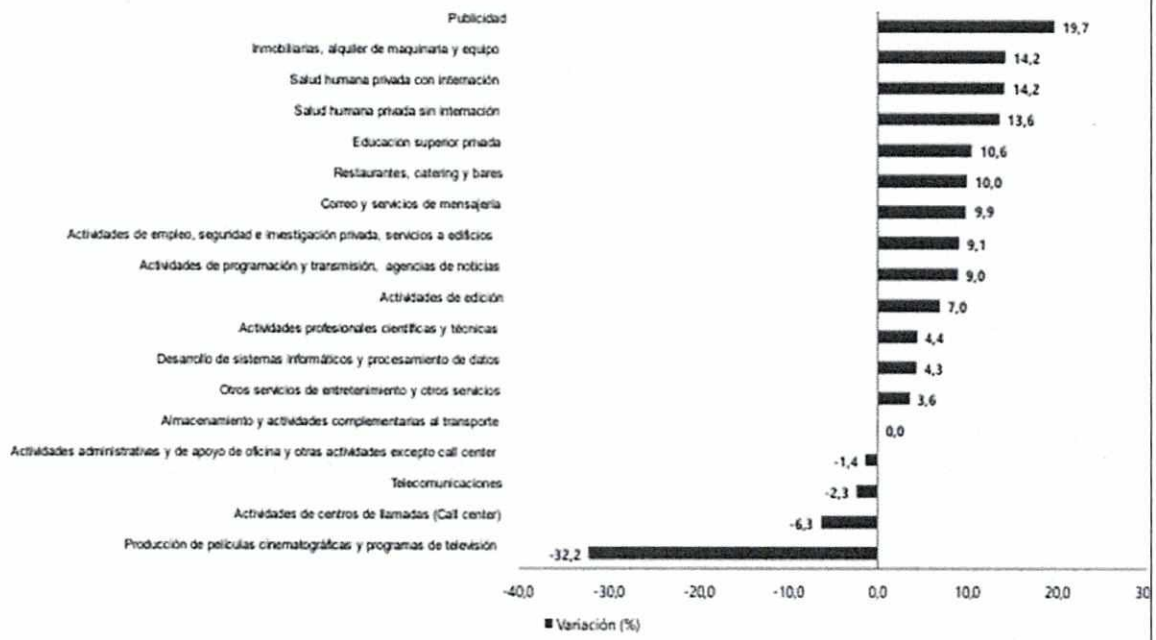
IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,66	**1,09**	3,47	**2,01**	13,28	**7,74**

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de febrero de 2024, el IPC registró una variación de 1,09% en comparación con enero de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,09%): Educación (8,74%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,13%) y por último, Restaurantes y hoteles (1,13%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,07%), Transporte (0,86%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), **Salud (0,59%),** Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,54%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,38%), Bienes y servicios diversos (0,30%), Información y comunicación (0,22%) y por último, Recreación y cultura (-0,06%).

Ahora bien, en enero de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2023.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2024ᵖ / enero 2023



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

La variación y contribución anual por divisiones de gasto En el mes de febrero de 2024, el IPC registró una variación de 7,74% en comparación con febrero de2023.

En el último año, las divisiones Transporte (11,97%), Educación (11,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,38%), Restaurantes y hoteles (11,06%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,77%) y por último, **Salud (8,21%) se ubicaron por encima del promedio nacional (7,74%).**

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	14,89	1,91	11,97	1,56
Educación	4,41	10,06	0,41	11,66	0,46
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,74	0,17	11,38	0,19
Restaurantes y hoteles	9,43	18,77	1,89	11,06	1,17
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,22	2,30	9,77	2,94
Salud	1,71	10,38	0,18	8,21	0,14
TOTAL	100,00	13,28	13,28	7,74	7,74
Bienes y servicios diversos	5,36	14,61	0,77	7,25	0,38
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	16,88	0,69	5,49	0,23
Prendas de vestir y calzado	3,98	7,03	0,24	4,88	0,16
Recreación y cultura	3,79	9,72	0,34	4,00	0,14
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	24,14	4,40	1,89	0,38
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	0,21	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.2 COMERCIAL:

El instituto de financiamiento, promoción y desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, con el fin de determinar el presupuesto oficial necesario para adelantar el presente proceso de contratación, solicito propuesta comercial teniendo en cuenta lo siguiente:

FICHA TECNICA UPS Y MANTENIMIENTOS

ACTIVIDAD	UPS Y CAPACIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS
Limpieza y lubricación de componentes, verificación de carga en baterías, diagnóstico y documento Técnico por cada UPS	APC smart-UPS VT 30Kva	1	2
Limpieza y lubricación de componentes, verificación de carga en baterías, diagnóstico y documento Técnico por cada UPS	Startec 3 KVA	2	2
Limpieza y lubricación de componentes, verificación de carga en baterías, diagnóstico y documento Técnico por cada UPS	Powest UPS 10Kva	1	2

Limpieza y lubricación de componentes, verificación de carga en baterías, diagnóstico y documento Técnico por cada UPS	Powest UPS 3Kva	3	2

ANÁLISIS COMERCIAL

ACTIVIDAD	UPS Y CAPACIDAD	CANTIDAD DE MTTOS	CASA DE LA UPS	M&M ENERGY
Limpieza y lubricación de componentes, verificación de carga en baterías, diagnóstico y documento Técnico por cada UPS	1 APC smart-UPS VT 30Kva	2	$ 1.600.000	$ 952.000
Limpieza y lubricación de componentes, verificación de carga en baterías, diagnóstico y documento Técnico por cada UPS	2 Startec 3 KVA	2	$ 640.000	$ 952.000
Limpieza y lubricación de componentes, verificación de carga en baterías, diagnóstico y documento Técnico por cada UPS	1 Powest UPS 10Kva	2	$ 600.000	$ 714.000
Limpieza y lubricación de componentes, verificación de carga en baterías, diagnóstico y documento Técnico por cada UPS	3 Powest UPS 3Kva	2	$960.000	$ 1.428.000
TOTAL			$3.800.000	$ 4.046.000
TOTAL PROMEDIO			$3.923.000	

FORMULA QUE SE UTILIZO PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO:

- Valor de las cotizaciones las cuales se suman y se dividen en el número de cotizaciones realizadas.

Cotización 1	Cotización 2	Valor total	Promedio
$3.800.000	$4.046.000	**$7.846.000**	**$3.923.000**

NOTA:revisar las cotizaciones realizadas.

3. TÉCNICO

Este perfil requerido le permitirá a la entidad satisfacer la necesidad de contratar el servicio, obra o bien para el cual realizo el presente proceso de contratación.

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA CLASE DE PERSONA QUE SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

GARANTIA DE PERSONAL:

El proponente deberá anexar hoja de vida de mínimo un (1) técnico el cual será quien realice los mantenimientos de las UPS y este deberá adjuntar como mínimo lo siguiente:

- 1 año de experiencia relacionada con mantenimientos e instalación de UPS.
- Certificados de estudios mínimos como Técnico electrónico y/o eléctrico
- Afiliación vigente al sistema de seguridad social integral.

3.2 DESCRICPCION TECNICA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO:

INFIbagué actualmente cuenta con siete (7) UPS, las cuales se encuentran ubicadas asi:
En la oficina de sistemas hay dos UPS de tres (3) KVA son las que garantizan el constante suministro de energía en caso de fallas eléctricas, permitiendo que los servidores funcionen de manera continua y sin interrupción, sistematizando todos los procesos del Instituto.
Por otro lado, una UPS de treinta (30) KVA garantiza el fluido de energía en caso de algún corte, permitiendo al Modulo 1 contar con el suministro de energía en sus computadores, y así continuar con el desarrollo de sus actividades.
También se cuenta con una UPS de (diez) 10 Kva para el Módulo 2 (Dirección Administrativa, Planeación) y otra UPS de (tres) 3 KVA para la Oficina de Gestion Documental.
Otra UPS de (tres) 3 KVA en la oficina de Participación Ciudadana adscrita a la Oficina de gestión Documental ubicada en el auditorio.
Una última UPS de (tres) 3 KVA en la oficina de Recursos Físicos (Almacén).
Siendo así todas las UPS anteriormente descritas necesitan de un mantenimiento preventivo para su correcto funcionamiento el cual consiste en una limpieza y lubricación de componentes, verificación de carga en baterías, diagnóstico y documento Técnico por cada UPS y según el diagnóstico del Proveedor adjudicado se considerará si es necesario algún correctivo.

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de productos y servicios de naciones unidas (UNSPSC), la clase de servicios requeridos son:

Clasificación UNSPSC	NOMBRE DEL CÓDIGO
73152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

3.3 TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA.

Se considerará la experiencia mediante la presentación de DOS (2) certificaciones y/o copias de contratos con su respectiva acta de liquidación y/o terminación con entidades

públicas y/o privadas, con objetos similares al del presente proceso, así mismo que se encuentren ejecutados y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Para validar la experiencia de los contratos deberá presentar copia de los contratos con las respectivas certificaciones que cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Las certificaciones que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
- ✓ Que la sumatoria de los contratos aportados presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.
- ✓ Que contengan un objeto igual o afín al objeto del presente proceso, entendido como afín que se evidencie la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso contractual.
- ✓ En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- ✓ En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- ✓ Que el Contrato se encuentre celebrado, ejecutado y liquidado.

Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, INFIBAGUÉ procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.
En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- ➢ El objeto.
- ➢ El valor.
- ➢ Fecha de inicio.
- ➢ Fecha de terminación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos en este numeral.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato y/o factura o sus documentos equivalentes, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

NOTA 1: El INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ – se reserva el derecho de verificar la información consignada en

estas certificaciones.

Las certificaciones de consorcios o uniones temporales deben especificar el porcentaje (%) de participación del oferente o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS SIMILARES QUE SE HAN EFECTUADO POR LA ENTIDAD

ANÁLISIS HISTÓRICO		
¿LA ENTIDAD ESTATAL A CONTRATATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	SI __x__	NO_____
¿CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	2022 $2.720.000	2023: $8.760.000
¿ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	SE MANTIENE IGUAL NO	HUBO CAMBIOS: SI – Respecto al valor.
CALIDAD DELA PERSONA CON LA QUE SE CONTRATÓ EL SERVICIO, OBRA O BIEN	PERSONA NATURAL ____	PERSONA JURÍDICA:
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO: **X**	DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO_____ CAUSA DE LA DEMORA:
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI X	NO_____
LAS GRANTIAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPLIEMIENTO	SI X	NO_____

ASPECTO BIBLIOGRÁFICO: Proceso SECOP CO1.PCCNTR.4237232

4.2 PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Tabla: Procesos de contratación analizados de otras entidades estatales para la realización de mantenimientos de UPS.

INFIBAGUÉ Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ
	ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

AÑO	NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	PLAZO
2024	62-2024	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA SUAZA HUILA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS UPS Y EL SISTEMA DE EMERGENCIA DE APOYO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	23.949.940	2 (Meses)
2023	SI-SI-CD-017-2023	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA UPS DE 6 KVA MARCA TOSHIBA INCLUYENDO PARTES Y REPUESTOS ORIGINALES DE FÁBRICA PARA LA OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	4.022.200	1 (Meses)
2023	CS 29 DE 2023	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM FELIPE PÉREZ	Suministro de elementos para la reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y baterías UPS. DETALLE UNIDADES Baterías Para Ups Regulada 2 Disco De Estado Solido 256gb 1 Memoria RAM Ddr4 De 8gb 1 Ups Batería Regulada 1000va 1 Router Ac1900 Dual Band 3 Regulador de Voltaje 1	3.875.000	3 (Días)

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

El contrato que se pretende celebrar, lleva implícito el riesgo de incumplimiento, así como la deficiente calidad en la prestación del servicio, razón por la cual la entidad contratante ha identificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:

NÚMERO	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO			VALORACION DEL RIESGO	CATEGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		TRATAMIENTO/ CONTROLES
								CALIFICACIÓN	CALÑIFICACIÓN	TOTAL			CONTRATANTE	CONTRATISTA	
1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Suspensión del plazo de ejecución	Ausencia del contratista	1	2	2	2	3	Riesgo bajo		100 %	Comunicación permanente con el contratista para verificar el desarrollo de sus actividades
2	Riesgos de la Contratación	Externa	Ejecución	Jurídico	Presentación tardía de las garantías requeridas o no constitución de las mismas	Requerir al contratista para iniciar proceso por posible incumplimiento de obligaciones	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		100 %	La entidad procurara controles a efectos de que los plazos otorgados al contratista para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución del contrato se cumplan
3	Riesgos de la Contratación	Externa	Ejecución	Jurídico	Incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Iniciar trámite por posible incumplimiento del contrato, garantizando el derecho a la defensa	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		100 %	La entidad procurara controles a efectos de que las obligaciones contractuales se cumplan
4	General	Externa	Ejecución	Operacionales	preste los servicios a los que se refiere el contrato sin las condiciones de calidad requeridas	Iniciar trámite por posible incumplimiento del contrato, garantizando el derecho a la defensa	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		100 %	La entidad procurara controles a efectos de que las obligaciones contractuales se cumplan

	CATEGORIA	VALORACIÓN
AD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DE RIESGO

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo
2, 3 Y 4	Riesgo bajo

REQUISITOS, RIESGOS Y CONTROLES ASOCIADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL ALCANCE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL INSTITUTO:

REQUISITOS		
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD – ISO 9001	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – ISO 14001	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – ISO 45001

• Competencia e idoneidad para el desarrollo del objeto contractual. • Conocimientos en Sistemas Integrados de Gestión. • Participación en las actividades del Sistema de Gestión de Calidad, incluidas las Auditorías Internas y/o Externas. • Cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Gestión de Calidad.	• Conocimiento y cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental (PIGA y PGIRS). • Participación en las actividades del Sistema de Gestión Ambiental, incluidas las Auditorías Internas y/o Externas. • Cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Gestión Ambiental.	• Participación activa en el desarrollo de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluidas las Auditorías Internas y/o Externas. • Uso de Elementos de Protección Personal, de acuerdo con el tipo de actividad a desarrollar. • Cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
RIESGOS		
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD – ISO 9001	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – ISO 14001	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – ISO 45001
• Apatía en el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de Calidad. • No aplicar la normatividad vigente en materia de Gestión de Calidad, para el desarrollo de las actividades.	• Incumplimiento en los lineamientos del PIGA y el PGIRS del Instituto. • Apatía en el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión Ambiental. • No aplicar la normatividad vigente en materia de Gestión Ambiental, para el desarrollo de las actividades.	• Apatía en el desarrollo de las actividades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. • No aplicar la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el desarrollo de las actividades. • El no uso de Elementos de Protección Personal para el desarrollo de las actividades definidas en el Objeto contractual, según aplique.
CONTROLES		
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD – ISO 9001	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – ISO 14001	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – ISO 45001

• Verificación de la competencia e idoneidad para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Análisis del Sector y Estudios Previos. • Jornadas de inducción y capacitación en el Sistema Integrado de Gestión. • Difusión permanente e invitación personalizada para la participación en las actividades del Sistema de Gestión de Calidad, incluidas las Auditorías Internas y/o Externas. • Socialización del Normograma de la Entidad y los documentos del(os) proceso(s) en los cuales participa (Manual del SIG, Mapas de Riesgos, Caracterizaciones, Procedimientos, Guías, Instructivos y registros entre otros.)	• Jornadas de inducción y capacitación en el Sistema Integrado de Gestión. • Difusión permanente e invitación personalizada para la participación en las actividades del Sistema de Gestión Ambiental, incluidas las Auditorías Internas y/o Externas. • Socialización del Normograma de la Entidad y los documentos del sistema como Políticas Ambientales, Matrices de Aspectos e Impactos Ambientales, PIGA, PGIRS, Programas Ambientales, Plan de Atención de Emergencias, entre otros.)	• Jornadas de inducción y capacitación en el Sistema Integrado de Gestión. • Difusión permanente e invitación personalizada para la participación en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluidas las Auditorías Internas y/o Externas. • Seguimiento y verificaciones aleatorias en el uso de Elementos de Protección Personal, de acuerdo con el tipo de actividad a desarrollar. • Socialización del Normograma de la Entidad y los documentos del Sistema como Matrices IPEVR, Políticas de SST, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, Plan de Atención de Emergencias, entre otros.

APROBACIONES			
SOLICITANTE		REVISIÓN JURÍDICA	
Firma:		Firma:	
Nombre del funcionario que realiza y revisa el análisis:	ANDRES FABIAN GONZALEZ	Nombre de la persona que realiza la revisión jurídica:	
Cargo:	TA codigo 367, grado 02 Grupo Gestion Tecnologica.	Cargo:	Abogado Contratista
Fecha de elaboración (aaaa/mm/dd):	JULIO DE 2024	Fecha de Revisión (aaaa/mm/dd):	Julio de 2024
SUPERVISOR			
Firma:			
Nombre del funcionario:	JOHN CARLOS AGUILAR CALDERON		
Cargo:	PU codigo 219, grado 04 Lider Grupo Gestion Tecnologica.		